



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 454 -2017-MPH/A

Ayacucho,

06 AGO. 2017

VISTO:



El Expediente N° 17890, de fecha 17 de julio de 2017 y el Proveído, del Sub Gerente de Participación Vecinal y Ciudadanía, de fecha 24 de julio de 2017, sobre actualización del Consejo Directivo de la "Asociación de Pobladores del Pueblo Joven Yuraq - Yuraq"; y

CONSIDERANDO:



Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 197° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, dispone que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local; asimismo, los artículos 11° y 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 017-2014-MPH/A, de 07 de octubre del 2014, se aprueba el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aplicable dentro de la provincia de Huamanga, la misma que norma las condiciones y requisitos para el reconocimiento y registro de las respectivas Organizaciones en el registro Provincial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 379-2015-MPH/A, de fecha 19 de Mayo de 2015, fue inscrito la "Asociación de Pobladores del Pueblo Joven Yuraq - Yuraq" y su consejo directo, en el Asiento N° 027-2015 folio N° 029-2015, del libro de Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Provincia de Huamanga;

Que, con Informe N° 023-2017-MPH/37.41/ZPM, la asistente administrativo de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano de la Municipalidad Provincial de Huamanga, comunica haber efectuado la evaluación del expediente presentado por el Presidente del Comité Electoral de la "Asociación de Pobladores del Pueblo Joven Yuraq - Yuraq" por tanto corresponde actualizar, en el Libro de Registro Único de las Organizaciones Sociales (RUOS) de la provincia de Huamanga para el periodo 2017 - 2019; y

Estando a las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al nuevo Consejo Directivo de la **"Asociación de Pobladores del Pueblo Joven Yuraq - Yuraq"**, cuya personería jurídica se halla inscrito en el Asiento N° 027-2015, Folio N° 29-2015, del citado registro, únicamente con fines organizacionales para realizar trámites administrativos ante las instituciones públicas y privadas.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al nuevo Consejo Directivo de la "Asociación de Pobladores del Pueblo Joven Yuraq - Yuraq", por el período comprendido del 24 de Julio de 2017 al 18 de Marzo de 2019, conformado por los siguientes vecinos y cargos:

| <u>CARGO</u> | <u>APELLIDOS Y NOMBRES</u> | |
|--------------------------|---|--------------|
| PRESIDENTA | : YUPANQUI HUAMAN, Lucila Claudia | DNI 28225330 |
| VICEPRESIDENTA | : QUISPE LLACCTAHUAMAN, Carlos | DNI 28289835 |
| SEC. DE ACTAS Y ARCHIVOS | : LLACCTAHUAMAN RODRIGUEZ, Vanessa Karina | DNI 43503674 |
| SECRETARIA DE ECONOMIA | : TINEO PALOMINO, Adela | DNI 28227016 |
| VOCAL I | : SAUÑE YUPANQUI, Vilma | DNI 28299440 |
| VOCAL II | : SULLCARAY QUISPE, Julia | DNI 80051341 |
| FISCAL | : JAICO ROJAS, Sergio Marcelo | DNI 28202796 |

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a cada uno de sus miembros de la citada Organización Social.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los interesados: Gerencia Desarrollo Humano, Sub Gerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE